



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 416-2019-M.P.O.



Jhonny

Oxapampa, 04 de Octubre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 243-2019-MPO/DTO-EST-OBAS/RFGN de fecha 26/08/2019 del Departamento de Estudio y Obras, Informe N° 204-2019-DSLT-GI-MPO de fecha 26/08/2019 del Departamento de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Informe N° 977-2019-GI-MPO de fecha 27/08/19 de la Gerencia de Infraestructura, Informe Legal N° 391-2019-OAJ-MPO de fecha 20/09/19 de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde se solicita se emita la resolución de liquidación de contrato de consultoría por elaboración de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal en los Pasajes Richle y Schlaefli, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2196656; con la conformidad emitida por las áreas usuarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con fecha 07 de diciembre del 2016 se suscribe el Contrato N°210-2016-MPO, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa y el Ing. Jhonny Cisneros Ortíz, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal en los Pasajes Richle y Schlaefli, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2196656, por un monto de S/ 31,000.00 (Treinta y Un Mil con 00/100 Soles), monto que comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, con un plazo de prestación del servicio de treinta (30) días calendario;



[Firma manuscrita]





Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 416-2019-M.P.O.

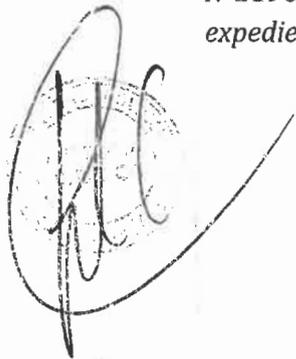


Que, con fecha 20 de diciembre del 2016, mediante Resolución de Alcaldía N°666-2016-MPO, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal en los Pasajes Richle y Schlaefli, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2196656, con un presupuesto de S/ 839 059.14 (Ochocientos Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Nueve con 14/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Contrata) con un plazo de ejecución de 120 días calendario;



Que, con fecha 23 de agosto del 2019 mediante Informe N°204-2019-DSIT-GI-MPO el Departamento de Supervisión, Liquidación y Transferencia, emite el informe final de liquidación de contrato de consultoría por elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal en los Pasajes Richle y Schlaefli, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2196656, precisando que el total de lo pagado al consultor por elaboración de expediente técnico es de S/ 31,000.00 Soles, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO N°210-2016-MPO	
PROYECTO	Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal en los Pasajes Richle y Schlaefli, Distrito de Oxapampa, Provincia Oxapampa-Pasco
CONSULTOR	Ing. Jhonny Cisneros Ortíz
SERVICIO	Elaboración de Expediente Técnico
MONTO CONTRATADO	S/ 31,000.00 Soles
MONTO PAGADO	S/ 31,000.00 Soles
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 días calendario



Que, con informe N° 977-2019-GI-MPO, la Gerencia de Infraestructura solicita la emisión de resolución de liquidación de contrato de consultoría por elaboración de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal en los Pasajes Richle y Schlaefli, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2196656, por un monto ejecutado de S/ 31,000.00 (Treinta y Un Mil con 00/100 Soles);



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 391-2019-OAJ-MPO, opina favorablemente para que se apruebe la liquidación de contrato de consultoría por elaboración de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal en los Pasajes Richle y Schlaefli, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2196656 a través de Resolución de Alcaldía;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

## Resolución de Alcaldía

N° 416-2019-M.P.O.



En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículos 39º y 43º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación del Contrato N° 210-2016-MPO de fecha 07/12/2016 de consultoría por elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal en los Pasajes Richle y Schlaefli, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2196656, por el monto ejecutado de S/31,000.00 (Treinta y Un Mil con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente resolución al consultor, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Departamento de Contabilidad, Departamento de Supervisión, Liquidación y Transferencia y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE ROSOSO  
ALCALDE PROVINCIAL